COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

(Sesión celebrada el día 23 de enero de 2018).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 10:03).

–Buenos días. Iniciamos la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca recibiendo a una delegación del Poder Ejecutivo que nos adelantó la presentación de una ampliación del proyecto de ley original del Fondo de Garantía para Deudas de los Productores Lecheros.

Agradecemos al señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Enzo Benech. Aprovechamos la ocasión para saludarlo, ya que es la primera vez que tenemos oportunidad de hacerlo formalmente. Le deseamos la mejor de las gestiones. También nos acompaña el señor subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, contador Pablo Ferreri. Ellos vienen acompañados de sus asesores, el ingeniero agrónomo Adrián Tambler y el economista Christian Daude.

Agradecemos su tiempo y les cedemos el uso de la palabra para que nos presenten la ampliación de la que hablamos.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Buenos días. Agradezco a los integrantes de la comisión por recibirnos.

En los últimos días he hablado prácticamente con todos los señores senadores aquí presentes. Este es un tema que nos llevó bastante tiempo. Se trata de un proyecto de ley enviado al Parlamento por estos dos ministerios. Sabemos que los integrantes de esta comisión recibieron a gremiales y a trabajadores.

Obviamente, hemos prestado atención a los conceptos que aquí se han vertido. Estamos de acuerdo en realizar algunas modificaciones al proyecto de ley original.

Voy a hablar en términos conceptuales –incluso ya hemos traído una redacción de lo que proponemos– y me gustaría hacer algunas puntualizaciones sobre este asunto. Estamos hablando de un fondo de garantía. ¿Por qué hablamos de esto? Porque entendemos que, en el caso del sector lechero, especialmente los remitentes están teniendo dificultades debido al endeudamiento. Eso es lo que ellos dicen y nosotros lo reconocemos. Hoy la actividad lechera tiene rentabilidad; es chica pero la tiene. Por lo tanto, entendemos que una ayuda importante que podemos darles es diluir ese endeudamiento.

Originalmente estaba previsto el endeudamiento financiero y quedaba por fuera el endeudamiento que muchos tienen –especialmente los chicos– con sus proveedores de insumos y de servicios, como son los que les hacen los fardos, los silos, etcétera. Nos parece importante atender ese aspecto.

Conocemos bastante la idiosincrasia de los productores y sabemos que algo que realmente los angustia –y mucho– es tener cuentas que no pueden pagar. Esta es un área en que la actividad, insisto, hoy es rentable, pero si los productores tienen una deuda generada en otro período, no les dan los tiempos o los plazos para cumplir con esas obligaciones. Conozco esto directamente porque he hablado con la gente; salgo todos los viernes, hablo con la gente y esto es lo que pasa. Esto sucede con esta y con otras actividades, pero aquí estamos hablando de la lechería y pensamos que con estas herramientas podemos lograr el objetivo señalado.

En consecuencia, hemos tomado en cuenta ese planteo –que a los senadores ya se lo hicieron– y creemos que podemos incorporarlo aquí. En esta nueva versión están previstas también

algunas cosas a las que el propio presidente se comprometió, como elevar en USD 6:000.000 el monto para esto.

Otro aspecto previsto es el que tiene que ver con las políticas diferenciales en la lechería y la actividad agropecuaria en general. Todos sabemos que es una actividad de escala y que los grandes tienen mejores mecanismos que los chicos para defenderse. Por eso estamos previendo estas herramientas. Tratamos de enmarcar este tema y prevemos que el fondo sea de garantía. Creemos que esto ayuda a ordenar el endeudamiento de los productores porque estamos generando herramientas para incorporar deudas contraídas en su actividad que no pasan por el sistema financiero.

Dije esto a modo de introducción al tema. Me gustaría que estos conceptos quedaran claros. Si tienen dudas, con gusto responderemos sus preguntas. En todo caso, quisiera que los compañeros hicieran uso de la palabra para detallar el articulado, de manera de ver qué estaríamos cambiando de la propuesta original para contemplar lo que estoy diciendo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Buenos días a todos. Es un placer concurrir aquí. En esta oportunidad voy a referirme a la creación del Fondo de Garantía para Deudas de los Productores Lecheros, que entendemos muy necesario por dos razones fundamentales. Sin entrar en todos los detalles que se destacan en la exposición de motivos, esas dos razones están vinculadas al nivel de endeudamiento del sector, que a partir de 2010 creció en dos períodos bien demarcados.

En el primer período de crecimiento hubo una importante inversión del sector hasta los años 2014 o 2015 y luego, en el segundo período, el endeudamiento creció en algo menos de USD 100:000.000 adicionales, en función de la baja de precios a nivel internacional, lo que influyó en que los productores se vieran en la necesidad de tomar préstamos para poder mantener su actividad. Eso llevó a que el volumen de endeudamiento creciera de manera importante, pero más allá de esto hay otro problema que tiene que ver con el perfil asociado a los aspectos temporales. Se trata de que entre el 80 % y el 85 % de la leche producida en el Uruguay –aclaro que hablo de leche producida y no de cantidad de productores, que son conceptos diferentes– proviene de productores que tienen una deuda bancaria que en promedio tiene una duración de tres años y medio. Este es un período corto de repago, pero, si bien el precio internacional de la leche hoy se recuperó y llegó a treinta y cuatro centavos –recordemos que hace un año y medio o dos años estuvo en el entorno de veintinueve centavos–, no es posible generar un repago que permita a los productores trabajar con comodidad.

Por otro lado, también tenemos deudas con la industria, en cuyo caso el porcentaje de productores endeudados es de aproximadamente 75 % a 80 %. Allí también, en gran medida, hay un tema de volumen y precio de la deuda con la industria, cuyo vencimiento es a menos de un año.

Por lo tanto, nos parecía muy importante generar un mecanismo que permitiera otorgar algo que, en general, puede ser un problema a la hora de plantear el reperfilamiento de la deuda, que es contar con las garantías adecuadas para ello. Con esta iniciativa se pretende crear esa garantía.

Llegado a este punto, en primer lugar, haré un repaso del proyecto de ley original enviado por el Poder Ejecutivo y, posteriormente, abordaré los cambios propuestos.

En el artículo 1.º se establece la creación del Fondo de Garantía y su objetivo, que básicamente es restructurar las deudas con el sistema bancario y, en todo caso, también con la industria láctea. Para ello se generaba una retención que se aplicaría sobre la leche pasteurizada destinada al consumo fluido. Por eso, antes de fin de año, en el aumento del precio de este tipo de leche se generó un sobreprecio de $ 1,30, a los efectos de que sea retenido y usado para alimentar este fideicomiso, cuyo tope máximo se fija en USD 30:000.000 en el artículo 5.º.

El artículo 3.º se refiere a dejar abierta la posibilidad de que otros recursos alimenten el fondo.

En el artículo 4.º se dispone que los titulares del fondo serán el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Economía y Finanzas.

En el artículo 6.º se exonera de impuestos al fideicomiso que se crea.

En el artículo 7.º se dan garantías de mantenimiento de las normas.

Los demás artículos tienen que ver con el control del cumplimiento y se establecen sanciones y multas.

Quisiera detenerme en el análisis del artículo 1.º. Como dije, estamos proponiendo algunos cambios a la redacción enviada por el Poder Ejecutivo, de los cuales vamos a dejar copia; el texto en negro es el original y lo que está en rojo son los agregados propuestos.

Originalmente se establecía la posibilidad de que este fondo permitiera la reestructuración de las deudas de los productores lecheros con las instituciones financieras y que luego se pudiera hacer lo mismo con la industria láctea. Luego de varios intercambios que hemos tenido con la mayoría de los legisladores resulta oportuno atender algunos de los planteos que nos hicieron para el caso de aquellos productores que no tengan deudas bancarias; estoy hablando de los productores más pequeños que, dado su tamaño, ni siquiera tienen la posibilidad de acceder a créditos bancarios. La idea es que cancelen sus deudas no solo con la industria láctea sino también con los proveedores de insumos y servicios agropecuarios para atender su realidad en esta relación comercial que tienen día a día con sus proveedores.

Para poder hacer esto –y con esto se relaciona el segundo cambio propuesto–, seguramente será necesario crear más de un subfondo sobre este fondo de garantía, porque es diferente cómo incide la necesidad de una garantía en el caso de un productor con un determinado volumen de actividad que ya es cliente de alguna institución financiera, que ya presentó su carpeta frente a un banco y, por ende, ya demostró tener garantías. En este caso, la garantía opera de manera absolutamente diferente a como lo hace cuando el productor nunca tuvo relación con el sistema financiero o cuando por su volumen de actividad tiene un flujo de fondos muy distinto. Como las garantías que se necesitarán en uno y otro caso son diferentes, en la nueva redacción que proponemos se habilita la posibilidad de crear más de un subfondo para atender cada realidad en particular.

En otras palabras, lo que estamos diciendo es que, en el caso de los pequeños productores que básicamente tienen deudas con sus proveedores comerciales, ya sea por forrajes o por semen, seguramente el instrumento más adecuado no sea un crédito bancario sino que acuda a una institución de microfinanzas –puede ser República Microfinanzas o cualquier otra–, que tiene una metodología y utiliza herramientas más apropiadas para este perfil de pequeños productores. Por la forma en que está establecido en la ley el mecanismo de República Microfinanzas, el máximo de préstamo que se puede otorgar a cada persona jurídica o física que accede a microfinanzas es de USD 30.000. Entendemos que es un monto adecuado para atender la realidad de muchísimos pequeños productores que ahora sí contarán con una garantía establecida en uno de los subfondos a los efectos de poder apalancar el préstamo que le dé una institución de microfinanzas.

El mecanismo sería el siguiente: el pequeño productor, al momento de tomar el préstamo con República Microfinanzas –o con cualquier otra, porque de ninguna manera se está dirigiendo hacia una institución u otra; solo decimos que en el caso de República Microfinanzas este instrumento existe– dirá: «Tengo equis deuda con tal proveedor y equis con este otro», y República Microfinanzas pagará a esos proveedores, quedando así establecida la deuda con un perfil temporal adecuado a la situación de cada productor.

Como decíamos, señor presidente, con esta redacción se agrega la posibilidad de saldar deudas con proveedores de insumos y servicios agropecuarios, y de crear más de un subfondo, siempre en las condiciones que determine la reglamentación.

En el artículo 5 –ya lo dejo establecido– vamos a proponer que el capital del fondo de garantía no sea de USD 30:000.000, sino de USD 36:000.000, en el entendido de que las necesidades que hay que atender en el caso de estos pequeños productores, asociadas a deudas con proveedores de insumos y servicios agropecuarios, son del entorno de este monto adicional de USD 6:000.000. De todas formas, no queremos dejar establecido en la ley, desde el momento cero, que se trata de USD 30:000.000 para una cosa y USD 6:000.000 para otra, sino que son USD 36:000.000 que en principio tienen esa división, pero que en función de cómo vayan siendo utilizados los dos fondos, probablemente sea necesario mover recursos de uno a otro para atender las necesidades de los productores. Es por eso que se deja abierto a que, por reglamentación, los fondos puedan ir componiéndose de más o menos capital de acuerdo con las necesidades.

Para ello, en el párrafo segundo nuevamente se agrega al texto original –o sea, se reitera– que los beneficiarios serán «los productores lecheros que mantengan deudas con el sistema financiero, la industria o con proveedores de insumos y servicios agropecuarios».

Al final de la redacción original hay dos agregados. El primero –que nos parece que también es importante y requerirá de un estudio más profundo a la hora de la reglamentación– refiere a la posibilidad de generar políticas diferenciales de acuerdo con el tamaño de los productores. Hay que tener claro que no es lo mismo la realidad de un gran emprendimiento industrial, que la de un tambero familiar con las vicisitudes que debe pasar en el día a día. Por lo tanto, se deja abierta la posibilidad de que en la reglamentación se establezcan mecanismos diferenciales.

El último párrafo que se agrega está vinculado a lo que sería la utilización de este fondo una vez que los productores hayan accedido a las garantías, hayan reperfilado sus deudas y las hayan pagado. Una vez que ello ocurre, los fondos que generan las garantías comienzan a estar liberados, y nos parecía bueno dejar trazada una hoja de ruta para su utilización. En este caso nos parecía correcto dejar la puerta abierta para que puedan aplicarse a garantizar proyectos que mejoren la eficiencia y la competitividad del sector lácteo, en las condiciones que determine la reglamentación.

Aquí también es importante tener cierta flexibilidad y margen de maniobra porque podríamos estar hablando de que una vez saneado o encaminado este problema de endeudamiento, los fondos sirvan para garantizar préstamos para nuevas inversiones que mejoren la productividad del sector, como por ejemplo inversiones asociadas a procesos de reconversión en los casos en que sea requerido, para actividades que tengan que ver con la eficiencia y la competitividad del sector, o para atender problemas estructurales o coyunturales, ya no hablando de un proyecto de inversión de un productor en particular, sino de cuestiones más generales.

Esas cosas también las conversamos con algunos legisladores y nos parece que la redacción deja abierta la posibilidad de que la reglamentación implemente los cambios con la suficiente apertura como para que, llegado el momento, se puedan utilizar estos fondos de una manera u otra, pero siempre para atender la realidad del sector.

Como decía, estos son los cambios propuestos por el Poder Ejecutivo para el artículo 1.º. En principio, no se proponen otras modificaciones para el resto del articulado, salvo la que refiere al artículo 5.º, en el que se establece que el tope máximo será de USD 36:000.000 y no de USD 30:000.000. En términos temporales, y en función de los volúmenes que se esperan, esto implicará que ese $ 1,30 que ajustará el precio de la leche en cada ocasión de cambio no sea recaudado por aproximadamente seis años en lugar de cinco. Esto sería lo estimado en función del volumen de leche comercializada, sobre la cual está cargada esta retención.

Señor Presidente: básicamente estos son los cambios propuestos por el Poder Ejecutivo al proyecto general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar, quisiera hacer una consulta a los miembros de la comisión y a nuestros invitados. La prensa está interesada en tomar imágenes de esta reunión, pero no quisimos dejarla entrar hasta consultarlos a ustedes. Así que, si están de acuerdo, le permitiremos el ingreso.

Por otro lado, agradecemos muy especialmente el envío de esta propuesta. Queremos resaltar específicamente que el Poder Ejecutivo ha tenido la gentileza de ajustarse a un compromiso que asumimos en la reunión inmediata anterior de esta comisión, que tuvo lugar en los últimos días del mes de diciembre, donde acordamos que el día 23 de enero sesionaríamos, entre otras cosas para recibir alguna propuesta de ampliación al planteo original del Fondo de Garantía para Deudas de los Productores Lecheros o FGDPL, y es la que acaba de ser expresada. Queremos reconocer su esfuerzo para seguir profundizando en el que es hoy uno de los problemas principales del sector lechero, sobre el que estamos trabajando en forma conjunta desde el Parlamento para buscar las soluciones.

SEÑOR MUJICA.- El origen de esta reunión está relacionado con el proyecto de ley que ingresó hace tiempo al Parlamento. Todos conocemos la causa de fondo de esta iniciativa: la caída del precio internacional, que ha creado una espiral de endeudamiento. Y es bueno retener este dato porque, tal vez, esto tiene que ver con el futuro del Fondo. Desgraciadamente, el mercado mundial es ecléctico y esta no es la primera crisis en materia de precios. Como lo que exportamos es cada vez más importante con respecto al consumo interno, ese dilema siempre lo va a tener la lechería uruguaya.

Nosotros no podemos alterar los precios del mundo. Por lo tanto, tener alguna reserva y hacer a escala nacional lo que hizo Conaprole desde el punto de vista interno, me parece que es sabio y es una lección que todos tendríamos que aprender.

Ahora bien, la preocupación de las gremiales que apoyaban este proyecto de ley era que mucha gente chica iba a quedar afuera. Las correcciones que ahora nos trae el Poder Ejecutivo muestran que hay consideración para ese mundo que seguramente está afuera del circuito financiero pero tiene deuda y la pasó muy mal. Ahora la pelota está en la cancha de la reglamentación. Recomendación: no dormirse, tratar de trabajar duro en eso, considerar la eventual participación de sistemas de microfinanzas como el del BROU y, tal vez, tener en cuenta la información que pueden manejar algunos organismos que están muy ligados a todo esto.

Ahora bien, todos sabemos que esto no puede arreglar el problema de la lechería, sino que solo ayuda a mitigar el farragoso problema de una deuda que es consecuencia de la caída del precio internacional. Frente a los precios internacionales no podemos hacer nada más que mitigar sus efectos y, desde ese punto de vista, me parece que el mecanismo es útil. Según me informaron los voceros de las gremiales, ellas piensan que probablemente no sean necesarios USD 30:000.000; miden que puede ser menos. Eso quiere decir que hay una capacidad de maniobra con la que probablemente puedan trabajar los ministerios.

Lo que más debemos tener en cuenta es que hay situaciones que son diferentes. Sorprende que el 50 % de la producción lechera se obtenga de tierras arrendadas. Es muy distinto enfrentar una deuda siendo arrendatario que propietario. Es muy diferente –mucho más difícil– la situación patrimonial, de liquidez y frente a la sociedad de los que arriendan, que la de los propietarios, porque tienen que cerrar cada ejercicio y creo que esto pesa mucho. Me parece que también aquí existe una diferencia que hay que tener en cuenta. Una cosa es un productor chico pero propietario y, otra, un productor un poco más grande pero arrendatario. En realidad, en el fondo son más débiles.

Gracias.

SEÑOR DE LEÓN.- Voy a ser muy breve.

En primer lugar, quiero agradecer al Poder Ejecutivo por la rapidez en la devolución de este trabajo, que se había iniciado el año pasado en la comisión.

Para no repetir lo que se ha dicho, aclaro que coincido con lo que planteó el señor senador Mujica. Simplemente quiero agregar que me parece un elemento importante de este proyecto de ley que, en su origen, en su génesis, plantee la creación del mecanismo del fondo de garantía –como explicaba el subsecretario–, que es una herramienta diferente y que permitirá a productores que no tienen antecedentes o no trabajan con el sistema financiero, tener esa «espalda», ya que muchas veces el tema de la garantía es una limitante.

Este fondo, en su origen, tenía como único objetivo el endeudamiento –es decir, la deuda– y ahora se abre en un subgrupo que apunta a atender a los productores que no se habían endeudado con el sistema financiero y la industria.

También, como se señalaba, con los fondos que se liberen o no se ejecuten, o cuando progresivamente vayan recuperándose las garantías, existe la posibilidad de destinar esto a otros objetivos, como podría ser la constitución de un fondo más especializado en los temas del financiamiento, para lograr una estabilización de la producción lechera a largo plazo.

Como se decía, el endeudamiento bancario tiene un plazo promedio de tres años y medio, que es pequeño para quien se endeuda en una actividad como la lechería, que implica, por ejemplo, instalar un tambo para iniciar actividades. Un plazo de endeudamiento de tres años y medio para una actividad de este tipo es muy poco; el promedio de tiempo para el pago es muy pequeño, muy corto, y lo mismo sucede con la industria, cuyo plazo es de un año. Entonces, es bueno lo que plantea este proyecto, que sería como un tercer mecanismo: con este fondo de garantía no solo se logra un apalancamiento que permite crear instrumentos de cobertura de riesgo y financiamientos a más largo plazo, acordes a los ciclos de producción de este sector, sino también apoyo a proyectos de crecimiento productivo que supongan realizar determinadas inversiones que necesitan plazos más largos, como nuevos tambos, tal vez, para estimular a los jóvenes, mostrándoles que se pueden obtener financiamientos a largo plazo.

El Inale viene trabajando desde hace mucho tiempo con el tema de la institucionalidad de este sector –lo hemos visto cuando han venido aquí–, así como en la creación de seguros de protección del margen, como mecanismo de cobertura de precios. Quiere decir que es una muy buena noticia la propuesta de pensar en un aspecto más estructural, que no solo atienda el endeudamiento, sino que también cree mecanismos hacia adelante para este sector tan importante, sin perjuicio de que habrá que seguir trabajando en el futuro.

Otro aspecto es que, obviamente, este tipo de propuestas necesitan fondos mayores a los que tal vez se puedan lograr con este fondo de garantía, pero es un apalancamiento que tiene el sector a través de la institucionalidad, que es el Inale, que podrá desarrollar todo esto. Precisamente, el artículo 3.º habilita la posibilidad de pensar en recursos complementarios. Tal vez, con el apalancamiento de un mecanismo de garantía, la institucionalidad Inale podrá, en el futuro, tener como base todo esto para instrumentar un fondo que no solo piense en el endeudamiento, sino en mecanismos de largo plazo que permitan reducir esos impactos que sufre el sector, que si bien son cíclicos, en este caso han sido tres años de bajos precios. La idea es que no se generen impactos tan duros como los que se han generado con esta última caída de precios que, reitero, duró tres años.

Creemos que es una buena propuesta la que nos trae el Poder Ejecutivo y, aunque habrá que seguir trabajándola, se acerca mucho más a lo que hemos estado analizando entre todos. Además, tiene aspectos diferenciales que son fundamentales para este sector en el tratamiento de cada una de las realidades. Insisto en que es una buena propuesta, en la que deberemos seguir avanzando junto a las gremiales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar con el análisis de este tema quiero comentarles que nos están acompañando integrantes de la Comisión de Ganadería de la Cámara de Representantes por lo que, si a la comisión le parece bien, podríamos dejar que intervengan en caso de que lo entiendan pertinente. Los integrantes de la comisión están dando su consentimiento en este sentido por lo cual, si los señores diputados quieren hacer alguna consulta, pueden pedir la palabra.

SEÑORA XAVIER.- Agradezco la presencia del Poder Ejecutivo, que se representa a través de dos ministerios, con sus autoridades y asesores. Me parece muy importante que se recojan varios de los aspectos sensibles planteados en las últimas discusiones, que era necesario tener en cuenta.

Quiero hacer una consulta –para no repetir cosas que ya se han planteado– con relación a la reglamentación, porque a mí me parece pertinente que los legisladores incorporemos un plazo en ese sentido. Digo esto porque, a veces, las reglamentaciones se dilatan en el tiempo –descarto que no es esa la voluntad de nuestros invitados, que pretenden que la iniciativa se apruebe lo antes posible para solucionar algunos problemas que existen– y me parece que puede constituir una señal de la propia ley fijar un plazo máximo para esa reglamentación. Obviamente, este tema lo discutiremos después con los integrantes de la comisión, pero me gustaría saber cuáles son los tiempos que ustedes consideran necesarios para estar en condiciones de elaborar una reglamentación. Muchas veces, cuando las iniciativas provienen del Poder Ejecutivo, se nos dice «Ya tenemos en mente los aspectos reglamentarios», y todo sale muy rápido; otras veces nos encontramos con sorpresas inexplicables que dilatan en el tiempo las soluciones que el legislador pretendió consagrar en el marco legal. Entonces, mi pregunta específica tiene que ver con los plazos máximos para la reglamentación que, obviamente, estará a cargo de los dos ministerios representados aquí por nuestros invitados.

SEÑOR DELGADO.- Quiero hacer algunas preguntas vinculadas con esta propuesta que, en realidad, es una modificación al proyecto original que presentó el Poder Ejecutivo y que defendió el exministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Tabaré Aguerre, en diciembre. No se trata del único proyecto presentado, ya que con el señor senador Besozzi presentamos otra iniciativa que estaba más en consonancia con algunas de las propuestas de las gremiales y que incluía la creación de dos fideicomisos, no de uno. Estoy hablando de un fideicomiso financiero adicional y, obviamente, de un aumento de la fuente de financiamiento y también de un incremento del monto.

En el artículo 1.º de este proyecto se innova con respecto al endeudamiento, ya que en el proyecto original estaba previsto para el sistema bancario y para la industria. Concretamente, se agregan proveedores de insumos y servicios, y después se buscará un mecanismo para poder llevar a cabo la instrumentación.

En primer lugar, quiero saber si esta modificación fue consultada con el Inale, porque el proyecto original tuvo ese trámite y, por esa razón, queremos saber si existe posición de ese instituto al respecto.

En segundo lugar, pregunto cuánto es el monto recaudado hasta ahora por el aumento de los $ 2 por litro de leche pasteurizada. En realidad, me refiero al aumento de $ 1,30 que supuestamente estaba destinado para esto, ya que lo otro es un ajuste por paramétrica. Consulto específicamente cuánto fue lo recaudado por ese concepto y si eso se imputaría a este fondo de garantía que se está creando.

En tercer lugar, quisiera saber si quien administra este fondo sigue las mismas condiciones previstas en el proyecto original.

En cuarto lugar, consulto si este fondo tiene fecha de vencimiento, ya que no se dice por cuánto tiempo se aplicará. El proyecto original no incluía ese dato y esta iniciativa tampoco, por eso hacemos esta pregunta.

Por último, quiero referirme a una cuestión que no me parece menor. No sé si avanzar ya en ese tema o si generaremos alguna otra instancia, pero los dos últimos párrafos del artículo 1.º dan a la reglamentación –no solo se trata de un tema de plazos– y al Poder Ejecutivo que es el que reglamenta, una gran discrecionalidad. Tan así es, que se podrán considerar criterios diferenciales –nada más y nada menos– que tengan en cuenta el tamaño. Asimismo, se habla de que una vez cumplidos los objetivos principales, en la medida en que se vayan cancelando las obligaciones se podrán garantizar proyectos que mejoren la eficiencia y competitividad del sector lácteo. Esto va a atado a la pregunta sobre el plazo, pero nuestra intención es conocer cuál es la idea del Poder Ejecutivo en los criterios diferenciales o en qué consistirían los proyectos tendientes a mejorar la eficiencia y la competitividad. Creemos que esto es importante para entender el espíritu de la propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primera instancia, quiero agradecer el planteo realizado. Creo que el concepto de subfondos fortalece mucho más el instrumento. Además, los integrantes de las gremiales del sector lechero nos han manifestado en forma explícita que la creación del segundo subfondo, para proveedores de insumos y servicios agropecuarios, estaría significando un avance en la cobertura del sector.

En su momento, cuando el ministro Aguerre nos presentó, habíamos identificado que con el diseño original el 30 % de los productores no iban a llegar a tener cobertura. Hemos mantenido diálogos con integrantes de las gremiales y a su juicio, incorporar este subfondo significaría dar cobertura al 90 % de los productores lecheros. Este es un importante avance, sin perjuicio de que, además, abre una solución para pequeños productores que muchas veces, como ya lo expresó el señor subsecretario, ni siquiera tienen deuda porque no pueden acceder al sistema financiero por no cumplir con las condiciones, por lo que parte de su provisión de insumos y servicios para la actividad productiva la vienen resolviendo de otra manera. Con este sistema, ahora van a quedar cubiertos.

Saludo que se haya podido crear una propuesta que brinde cobertura y respuesta a más cantidad de productores del sector. Ni que hablar que compartimos el concepto de la diferenciación, sobre el que se ha expresado en forma explícita la necesidad de tener un enfoque más claro de diferenciación y, especialmente, que este subfondo sea mucho más robusto para dar respuesta a los productores más pequeños medidos en términos de remisión de leche.

Dejo una pregunta planteada –lo dejo a juicio del Poder Ejecutivo–: ¿Les parece que dejemos reservado el criterio de diferenciación solo para el ámbito de la reglamentación o que hagamos alguna referencia en la ley, lo que le daría más robustez? Nos avenimos a su sugerencia o al punto de vista que ustedes tengan en este sentido.

El segundo aspecto que quería resaltar y que va a terminar en una pregunta, tiene que ver con la generación del tercer subofondo, que es sobre inversiones para la mejora de la eficiencia de la competitividad del sector lácteo. A nosotros, en particular, nos interesaría dar una respuesta –que en general también ha provenido del sector– en el sentido de que se implemente lo antes posible. Uno tiene la sensación de que si el mecanismo de resolución de la garantización de las deudas se extiende mucho tiempo, el tercer subfondo va a quedar medio atado, como para poder operar rápidamente. Por lo tanto, dejamos planteada la inquietud de que, en alguna medida –y expreso lo que ya se ha estado hablando– se le dé un tiempo acotado a las soluciones tendientes a garantizar las deudas. Hemos escuchado referencias de este tipo: un año para garantizar las deudas, subfondo uno y subfondo dos y al cabo de un año podemos hacer un cierre parcial de lo que se ha dejado comprometido, para que quede mucho más claro cuántos son los recursos que tiene el subfondo tres.

Les trasmitimos la inquietud porque, si fuera de alguna utilidad, podríamos hacer el esfuerzo de dejarlo reflejado también en el ámbito de la definición de la ley.

Por último, doy por descontado que garantizar proyectos que mejoren la eficiencia de la competitividad del sector lácteo va a generar programas que den oportunidad a la renovación generacional del sector y contribuyan, en alguna medida, a que parte de esa inversión pueda dar cierta sustentabilidad a la estructura agraria que tiene este sector en particular; recordemos que es un sector con alta presencia de productores familiares. Nos parece que estas inversiones estratégicas deben tener un objetivo específico: seguir apostando a una estructura agraria para el caso concreto del sector lechero, con una presencia fuerte de los productores familiares o de los pequeños productores empresariales, porque seguimos pensando que este es un sector que arraiga a mucha gente en el campo y este sería un aporte para mantener la población en el medio rural.

Por eso planteo la pregunta de si cuando pensaron en mejorar la eficiencia y competitividad del sector lácteo también pensaron en mantener en términos generales esa estructura agraria y hacer un renuevo generacional.

Estas son las inquietudes que quería plantear aunque quizás las haya expuesto en término de preguntas.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Voy a hacer algunas consideraciones y luego cederé el uso de la palabra al señor ministro Enzo Benech.

Voy a utilizar la reflexión o pregunta del señor De León para contestar varios puntos. El señor senador hacía referencia a la posibilidad de crear otros subfondos y atender cuestiones más allá de lo coyuntural.

Los cambios van en esa línea y lo primero que nos imaginamos es la creación de dos subfondos –como explicaba anteriormente– para atender distintas realidades de endeudamiento, pero no incluimos que se habilitará la creación de dos subfondos, sino de más de un subfondo. Esa es la diferencia fundamental porque puede haber dos subfondos para atender la coyuntura y una vez atendida puede haber otros subfondos para cuestiones más estructurales, que es a lo que apunta el último párrafo.

Como pretendemos que a largo plazo pueda servir de apoyo a cuestiones estructurales, no hemos establecido una fecha de vencimiento a este Fondo de Garantía. Esta es la respuesta a una de las preguntas formuladas por el señor senador Delgado.

Por otro lado, se hablaba de la discrecionalidad o de la forma de manejar la reglamentación. Justamente, como pensamos en un instrumento de largo plazo se requiere tener cierta flexibilidad para poder responder a realidades o cuestiones que probablemente hoy no estén planteadas y que a mediano o largo plazo se puedan plantear de manera diferente.

Respecto a la creación de los subfondos podemos pensar que se crean dos subfondos para atender esta coyuntura vinculada al endeudamiento y a su perfil, y que una vez que se hayan utilizado todos los recursos y empiecen a repagar la deuda y se vaya liberando garantía, se puedan crear otros subfondos. De la manera en que está redactado el texto puede ocurrir que los USD 36:000.000, que pueden servir para garantías, no sean utilizados en su totalidad por los productores, desde el momento cero; esta es una herramienta al servicio de los productores y por lo tanto, su utilización no tienen carácter volitivo. Puede ocurrir –o no– que no sean utilizados los USD 36:000.000 en un plazo determinado y, por lo tanto, que esos fondos remanentes junto con los que se vayan liberando una vez que se vayan cancelando las obligaciones puedan, a través de un tercer subfondo, atender otras realidades. No hay por qué esperar que se repague todo, si es que hubo un remanente que no fue utilizado. Por eso, en el último párrafo se establece que una vez cumplidos estos objetivos vinculados al endeudamiento, con la utilización total o parcial del fondo –en función de la voluntad de los productores– se podrán atender otras realidades.

Nos parece razonable el planteo de que una vez constituido el fondo pueda fijarse un plazo para que los productores se acojan o soliciten el acceso a la garantía para el reperfilamiento de su deuda. Por ejemplo, el plazo de un año que se manejaba nos parece bien.

Ahora bien, hay que ser muy cuidadosos en la redacción porque eso está muy bien para el momento cero. Por ejemplo, se podría establecer que una vez constituido el fondo se dará un plazo de un año para que los productores que lo entiendan necesario puedan acogerse a dicho instrumento. Sin embargo, si se va a utilizar un instrumento de largo plazo puede ocurrir que en otro momento –como el fondo no tiene vencimiento, es posible hacerlo– se pueda querer acceder a esas garantías. En definitiva, creo que habría que redactar el artículo teniendo en cuenta las dos facetas, atendiendo a un plazo inicial, pero también dejando abierta la posibilidad de que se pueda volver a abrir una ventana de inclusión al Fondo de Garantía para Deudas de los Productores Lecheros. Quizás la redacción debería ir por ese lado, teniendo en cuenta un plazo inicial de un año, pero contemplando en la reglamentación que se pueda abrir una ventana para que otros productores también puedan acogerse.

En principio, para poder ordenar la utilización de los fondos y tener certeza en cuanto a la utilización de la herramienta por parte de los productores, el plazo de un año parecería algo razonable. Creo que el espíritu de todos los señores legisladores y del Poder Ejecutivo es que esto tenga un trámite rápido, tanto en lo que tiene que ver con la aprobación de este proyecto de ley como con la reglamentación, para que pueda aplicarse rápidamente. De hecho, esta semana hemos mantenido reuniones con los diferentes actores como para comenzar a pensar en los aspectos vinculados a la reglamentación. Por lo tanto, poner un plazo máximo nos parece correcto; podríamos hablar, por ejemplo, de sesenta días para que la reglamentación esté pronta. En realidad, esperamos tener todo pronto bastante antes –lo reitero–, pero poner esa cota no nos parece mal.

En cuanto a la administración del fondo, puedo decir que sigue siendo de la misma manera, ya que no se proponen cambios, salvo en los artículos 1.º y 5.º que tienen que ver con el monto. En este momento no tenemos datos acerca de cuánto se ha retenido, pero podemos enviarlos a la comisión. Tal vez el señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca pueda hacer algún comentario al respecto.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Si bien no contamos con los montos, sí tenemos el consumo de leche y los precios; esa plata está siendo retenida por la industria, por lo que cuanto antes terminemos con la tarea que nos compete, esos fondos van a ser utilizados.

Por otro lado, debo decir que no solo estoy de acuerdo con lo que se ha dicho sino que también me gusta que se establezca un plazo máximo. Como sabrán, nuestro ministerio ha cambiado de autoridades –nos subimos al auto en marcha–, pero si reconocemos que hay problemas en un sector productivo importante, por supuesto que estaremos de acuerdo en buscar soluciones lo más pronto posible. Por lo tanto, contar con un plazo máximo de sesenta días nos parece totalmente pertinente y lo vamos a cumplir. De todas formas, si podemos concluir nuestra tarea antes, será mejor para todos.

Asimismo, quiero agregar que nuestro trabajo está bastante avanzado y hemos incorporado el tema referente a los pequeños productores, a los proveedores de insumos y los servicios agropecuarios. Hay antecedentes de convenios ya firmados que vamos a utilizar como modelo –ya nos hemos reunido para ello– como, por ejemplo, las microfinanzas que usamos en el caso de la granja; tenemos experiencia en ello y ya nos hemos reunido con la gente. Creo que ya tenemos bastante camino allanado, así que todo va a salir muy rápido.

Si no recuerdo mal, la segunda pregunta era, concretamente, para saber si fue consultado el Inale. Obviamente, los plazos eran cortos, especialmente para este equipo, pero el Inale está al tanto; personalmente hablé con el presidente de los criterios adoptados cuando los señores senadores recibieron las delegaciones, por lo que todos están enterados.

Me gustaría hacer alguna apreciación más porque me parece bien importante lo que dijo el señor senador Mujica relativo a las rentas. Creo que en este tema ha habido cambios, pues especialmente por el auge agrícola y forestal el precio de la renta subió como loco, entonces, a los productores chicos –principalmente a los lecheros– les quedó poca cancha para jugar y terminaron pagando la renta de soja, en dólares, con la producción de leche. Yo tengo un montón de amigos con los que muchas veces hemos hablado de estas cosas; en lo personal, creo que hay que revisar cómo cobraban las rentas nuestros viejos, la cobraban en kilo, en fanega o en porcentaje, en producto. Me parece que hay que volver a eso, y creo que es algo que ya está sucediendo, pero si un lechero quiere seguir el precio de la renta en la soja, va mal, y si un ganadero quiere seguir el precio de la renta en los forestales, va mal. Creo que, de alguna manera, hay que pasar el mensaje de que hay que asociar el sistema productivo, y no es sencillo…

SEÑOR MUJICA.- ¡Es flor de problema!

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Sí, pero en ello les va la vida a muchos.

SEÑOR MUJICA.- Hay mucha más gente de la que parece que trabaja tierra arrendada. Según un cálculo realizado, la renta significó más de USD 640:000.000 anuales, lo que no es poca cosa.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Creo que en ese escenario hay dueños de tierras que están dispuestos a escuchar y algunos ya están cambiando. En realidad, esto se cambia por las buenas o a prepo. Cuando el negocio no cierra y el lechero se funde, no paga la renta; conozco varios casos. Entonces, hay que buscar mecanismos que articulen esto. Creo que esa es una dificultad que tenemos y parte del endeudamiento tiene que ver con eso. Hay que ver la angustia que sufre un productor –justamente el viernes estuve con un productor ganadero en Rocha– cuando tiene que afrontar un compromiso con el dueño del campo y no le da para pagar la renta, o le debe al bolichero o a la veterinaria.

Creo que con esta herramienta empezamos a solucionar algunos de los problemas de los lecheros chicos, aunque el tema de la renta es genérico, y creo que está muy bien ponerlo arriba de la mesa; esto es algo que hemos dicho varias veces.

Me parece que con el señor subsecretario hemos contestado la mayoría de las preguntas que se realizaron.

SEÑOR DELGADO.- Queremos pedirle al señor ministro que cuando pueda envíe a la secretaría de la comisión la información de lo recaudado hasta el momento –que, según ha dicho, está retenido por la industria–, vinculado a esa cantidad de $ 1,30 que, en realidad, se pensó para un mecanismo de estas características. Quisiéramos tener una idea del monto recaudado al día de hoy.

Obviamente, señor presidente, va de suyo que la etapa siguiente será invitar a las autoridades del Inale y a las gremiales lecheras a los efectos de hablar sobre el proyecto de ley y también de las modificaciones que se plantearon hoy.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Voy a pedir al compañero de la Opypa que brinde los datos relativos al monto, para dar respuesta a la pregunta formulada.

SEÑOR TAMBLER.- Efectivamente, tenemos información sobre el consumo de este tipo de leche. Puede ser relativamente variable, aunque no demasiado. Nuestras estimaciones fueron realizadas sobre la base de 13:500.000 litros por mes a $ 1,30, lo que arrojaría una recaudación de $ 17:000.000. Esto sería desde que se aumentó el precio de la leche, a fines de octubre.

A través del Inale hicimos un acuerdo con las industrias para que ellos retuvieran ese dinero, dado que todavía no tenemos el marco legal para que nos lo entreguen. Las leyes no nos habilitan a abrir una cuenta y empezar a retenerlo, pero hay un acuerdo formal con las empresas que venden leche pasteurizada, y están guardándolo.

SEÑOR LARZÁBAL.- Buenos días a todos y muchas gracias por la invitación que recibimos la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado.

Después de realizada una rápida lectura, debo decir que me han quedado algunas dudas, como por ejemplo, si el endeudamiento por rentas con el Instituto Nacional de Colonización o con privados se va a poder financiar a través de esto y si las deudas que los productores tienen con sus propias gremiales, muchas veces por financiación de pastoreo en campos de recría, estarían contempladas. Parecería que esto garantiza el extender el plazo, pero las deudas con proveedores generalmente son deudas concretas y no les van a dar más plazo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En la parte inicial de la exposición hablamos de eso; los señores representantes no pudieron escucharlo porque llegaron un poco más tarde.

Justamente, los cambios que estamos proponiendo están vinculados no solo al reperfilamiento de la deuda bancaria o con instituciones financieras, del sector lácteo, sino también a proveedores de bienes y servicios agropecuarios. Entendemos que los ejemplos que mencionaba el señor representante entran en la definición de proveedores de insumos y servicios agropecuarios. En los casos de pequeños productores que no están vinculados al sistema financiero –y no porque esa sea su voluntad sino por la imposibilidad de ser sujetos de crédito, fundamentalmente por no tener garantías para poder acceder–, se está pensando en un mecanismo por el cual las deudas que tengan con los proveedores de bienes y servicios sean canalizadas a través de un préstamo con alguna institución de microfinanzas como, por ejemplo, la del Banco de la República. El productor dice con quién tiene las deudas, microfinanzas las paga y lo que queda establecido es un crédito de microfinanzas al productor, con condiciones de plazos y tasas más beneficiosas que las que puede tener con sus proveedores comerciales. Aquí no estamos hablando del reperfilamiento de una deuda con instituciones financieras, sino del cambio de una deuda existente con proveedores comerciales a través de un mecanismo de microfinanzas al cual podrá acceder porque ahora contará con la garantía necesaria para hacerlo. Quiere decir que cambia una deuda comercial por una deuda con una institución financiera, como es microfinanzas. Entonces, por ejemplo, si tiene una deuda con un proveedor a 60 días, podrá acceder a un préstamo –que en el caso de las instituciones de microfinanzas tiene un tope de USD 30.000 establecido por ley– a pagar en el mediano o largo plazo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, al señor subsecretario de Economía y Finanzas y a los asesores, su presencia y la exposición brindada.

(Se retiran de Sala las autoridades de los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas).

–Quiero recordar a los señores senadores integrantes de la Comisión que se había planteado, en términos generales, convocar al Inale y a las gremiales para ponerlas en antecedentes de estas ampliaciones que hizo el Poder Ejecutivo que, desde nuestro punto de vista, reflejan en gran medida algunas de sus inquietudes. Por nuestra parte, proponemos continuar trabajando a máxima velocidad y, en ese sentido, sería bueno convocar a estas organizaciones para el próximo jueves 25 de enero. Deberíamos reunirnos en la tarde porque en la mañana va a sesionar la Comisión Permanente para hacer un homenaje. Propongo hacer el mayor esfuerzo posible para recibir a todas las delegaciones esta misma semana.

SEÑORA XAVIER.- Estoy de acuerdo en que la comisión sesione este jueves, en lo posible temprano en la tarde y que, además, se remita la modificación planteada a todas las delegaciones a fin de que tengan conocimiento de qué se trata.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dejamos en manos de la secretaría la convocatoria correspondiente.

En síntesis, la próxima sesión será el jueves 25 de enero a las 14 horas.

SEÑOR MUJICA.- Sugiero que se les envíe también la versión taquigráfica de lo expresado por las autoridades que se hicieron presentes en la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 11:17).